

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO:
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 15 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CRISIS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA ENFRENTAR EL COVID-19, EN LA FASE DE CONTENCIÓN”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que en aras de garantizar la salud e integridad de nuestra comunidad universitaria y su entorno, teniendo en consideración la declaración de pandemia realizada por el Director de la Organización Mundial de la Salud y atendiendo lo dispuesto en la Circular No. 0018 del 10 de marzo de 2020, proferida por el Ministro de Salud y Protección Social, el Ministro de Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función, ha tomado decisiones para contribuir en la contención de la propagación del **COVID-19**.

Que mediante Circular 001 de fecha 11 de marzo de 2020 emanada de la Rectoría se tomaron medidas y acciones que se deben implementar en nuestra institución para la contención del **COVID 19**.

Que el día 15 de marzo de 2020, se decidió adelantar la sesión extraordinaria del Consejo Académico que estaba prevista para el día 16 de marzo de 2020, por razones de urgencia y necesidad, debido, a que tal sesión era para tomar medidas y decisiones, para la contención del COVID-19.

Que el día 15 de marzo de 2020 se ordenaron nuevas disposiciones adoptadas por la Presidencia De La República, Gobernadores Y Alcaldes De Colombia, en cuanto a la fase de contención del COVID-19.

Así mismo, de acuerdo a la declaratoria de emergencia sanitaria anunciada por el Señor Presidente de la República y que entre las primeras medidas adoptadas, se destacan la cancelación de todos los eventos públicos de más de 500 personas, que para el día 16 de marzo de 2020, se redujo la anterior cantidad a un máximo de 50 personas, por lo que el Consejo Académico luego de deliberar y estudiar las diferentes alternativas para prevenir, contener y mitigar los riesgos de contagio de **COVID 19** y que la afectación a nuestra comunidad universitaria sea reducida a su

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO:
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 15 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CRISIS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA ENFRENTAR EL COVID-19, EN LA FASE DE CONTENCIÓN”

mínima expresión, ve la necesidad de crear un comité para que funja como cuerpo asesor y consultivo, para la acertada toma de decisiones por parte de la rectoría de la Universidad Popular Del Cesar, todas encaminadas a la prevención y contención del COVID-19.

Que por todo lo anterior el Consejo Académico en sesión del 15 de Marzo del 2020:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Créese el Comité De Crisis de la Universidad Popular Del Cesar, como un cuerpo consultivo y asesor de la rectoría de esta institución, para la implementación, promoción, prevención y los manejos de los posibles casos de COVID-19, todo lo anterior con la finalidad de enfrentar la fase de contención de este mismo.

ARTÍCULO 2. El Comité De Crisis de la Universidad Popular Del Cesar estará conformado por las siguientes dependencias y los correspondientes responsables, de cada una de esta dependencia.

1. **Alexi Leonor Vidal Brito.**
Vicerrector Académico.
2. **Carmen Socorro Guzmán Rodríguez.**
Vicerrectora General (E) Seccional Aguachica.
3. **Dra. Ingrid Manjarrés Murgas.**
Coordinadora Grupo Gestión Desarrollo Humano.
4. **Yomaira Quintero.**
Jefe Oficina Jurídica.
5. **Mariela Restrepo Pimiento.**
Decana Facultad Ciencias De La Salud.
6. **Josefina Araujo.**
Bienestar Universitario.
7. **Raúl Adolfo Gutiérrez Maya.**
Secretaria General.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO:
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 15 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CRISIS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA ENFRENTAR EL COVID-19, EN LA FASE DE CONTENCIÓN”

- 8. Leoncio Peralta Cano.**
Servicios Generales.
- 9. Rafael Ricardo Corrales Arzuaga.**
Coordinador Del Sistema De Gestión Y Seguridad, Salud Y Trabajo.
- 10. Mailem Morón.**
Oficina De Comunicaciones.

INVITADOS:

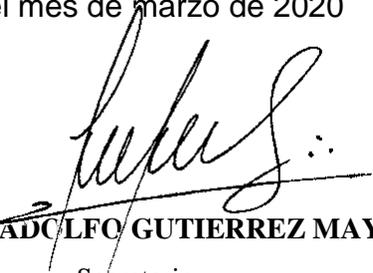
- 11. Yumey Pinto.**
Oficina de informática y sistemas.
- 12. Norberto Díaz Plata**
Cefontev.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 15 días del mes de marzo de 2020


DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Presidente


RAUL ADO LFO GUTIERREZ MAYA
Secretario